

**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE RESPUESTAS NO. 12

OBJETO DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA
10/12.5 MVA, 69/22 KV.

Identificador SEPA: BID V-299-LPN-O-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-002

LPN No: JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-002

La Comisión Técnica designada para el proceso BID V-299-LPN-O-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-002 presidida por el Ingeniero Oscar Daniel Ríos González, Ingeniera Elizabeth Añazco Luzón e Ingeniero Medardo Tito Gabino Polanco como miembros de comisión, se reúnen con la finalidad de dar contestación a las preguntas realizadas y/o aclaraciones.

PREGUNTAS:

Las preguntas se copian textualmente de acuerdo con el contenido en el correo recibido.

Pregunta 1:

En el anexo 1 Especificaciones técnicas generales, dice "La alimentación de la Subestación Gualaquiza se derivará de la Subestación Bomboiza de propiedad de CELEC EP TRANSELECTRIC, razón por la cual, el contratista deberá realizar la coordinación respectiva para establecer la compatibilidad de los relés de la Subestación Gualaquiza con la Subestación Bomboiza". Sin embargo, en la lista de cantidades, no existe un rubro, que permita incluir estos estudios para la coordinación de protecciones, ¿en cuál rubro se podría incluir este costo?.

Respuesta 1:

Lo señalado en las generalidades de las Especificaciones Técnicas Generales, Anexo 1, es un conjunto de actividades inherentes a la ejecución del contrato que en si no requieren estar dentro de un rubro en particular. El contratista, garantizará el suministro de equipo y material especificado en el pliego y anexos, y todo aquel requerimiento adicional que sea necesario para la correcta energización y operación de la obra.

Pregunta 2:

En la lista de cantidades, no se puede apreciar, rubros para montaje y pruebas de equipos de primarios, ¿El costo está incluido en el costo referencial del rubro de suministro?.

Respuesta 2:

El contratista, garantizará el suministro de equipo y material especificado en el pliego y anexos, y todo aquel requerimiento adicional que sea necesario para la correcta energización y operación de la obra.

Pregunta 3:

En el diseño de la subestación no se ha considerado Grupos diésel, tableros registradores de fallas RAPS, tablero de agrupamiento de señales Junction Box, ¿en la etapa de replanteo y rediseño, se pueden considerar de ser necesario y se asumirá los costos por parte de ERRSA?.

Respuesta 3:

De ser necesario se determinará en la etapa de replanteo y rediseño al iniciar la ejecución del contrato.

Pregunta 4:

En el formulario de especificaciones técnicas 2.2, se solicita funda sellada manguera BX, ¿es necesario que está sea del mismo fabricante del seccionador, o puede ser de un fabricante distinto?, en caso de que pueda ser distinto, necesita también un certificado de distribuidor autorizado.

Respuesta 4:

No es necesario que sea el mismo fabricante, en las especificaciones no solicita certificado de distribuidor autorizado para la funda sellada manguera BX.

Pregunta 5:

En los formularios de especificaciones técnicas, ¿es necesario que el fabricante otorgue el certificado de distribuidor autorizado directamente al contratista oferente, o este certificado puede ser otorgado por el fabricante a un intermediario que le sirva de proveedor al oferente?.

Respuesta 5:

Si es necesario que el fabricante otorgue el certificado de distribuidor autorizado al contratista para todos los equipos en los que se requiere esta certificación.

Para constancia, suscriben los miembros de la Comisión Técnica, en la ciudad de Loja el 18 de agosto del 2023.

Ing. Oscar Ríos G.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Elizabeth Añazco L.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Medardo Gabino P.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN